



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO SITA EN EL PARTIDO DE MONTERROSO, CON UNA SUPERFICIE REGISTRAL DE DIEZ HECTÁREAS, SIETE ÁREAS Y DIECISÉIS CENTIÁREAS, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA AL NÚMERO UNO, TOMO 503, LIBRO 344, FOLIO 101, INSCRIPCIÓN 1ª, FINCA Nº 26028, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR PISTA DE KARTING E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS MISMAS, DE ESTEPONA.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 113/12 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de una pista de karting e instalaciones complementarias a construir por el concesionario sobre una parcela de dominio público sita en el partido de Monterroso, por procedimiento abierto para la construcción y posterior pista de karting e instalaciones complementarias a las mismas y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2012, en la que se propone la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de una pista de karting e instalaciones complementarias a construir por el concesionario sobre una parcela de dominio público sita en el partido de Monterroso, a la empresa Terra Elvira, S.L., ya que es la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Considerando: Las alegaciones a la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, presentadas por don Antonio Fernández Fornieles, representante de la empresa Plaza Kart, S.L., de fecha 28 de diciembre de 2012 y 2 de enero de 2013.

Considerando: El informe junto con el anexo al informe, emitidos por el técnico municipal, don Francisco Javier Galdeano Sánchez, de fecha 9 y 17 de enero de 2013, respectivamente, referente a la solicitud presentada por Plaza Kart SL sobre la subsanación de errores observados en la valoración de proposiciones, concluye *“ la empresa Terra Elvira, SL obtendría una puntuación total de 13,57 puntos, frente a los 12,68 puntos obtenidos por la oferta presentada por Plaza Kart SL. Por tanto, el resultado del procedimiento no quedaría alterado con respecto a la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación del pasado 18 de diciembre.”*

Considerando: El informe de 14 de enero emitido por el técnico municipal, don Arturo Cebrian en respuesta al escrito presentado por Plaza Kart, en el que propone estimar parcialmente las alegaciones, concluyendo: *“ a la vista de la documentación presentada, su análisis y la distribución de puntos que se detalla en el informe, la puntuación en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor obtenida por las empresas a licitación es la siguiente: Terra Elvira SL 3,47 puntos, Plaza Kart SL 3,18 puntos”*

Considerando: El informe de 18 de enero emitido por la Jefa de Sección, doña Marta Outón Perla, manifestando: *“Tras el estudio de las alegaciones presentadas de Plaza Kart y la emisión de los informes sobre las mismas por D. Francisco Galdeano y D. Arturo Cebrián se ha alterado la puntuación final obtenida por los licitadores, pero no el resultado de la licitación por lo que sigue siendo Terra Elvira la empresa seleccionada al seguir obteniendo una mayor puntuación en la licitación”*.

Considerando: Que la empresa Terra Elvira, S.L. está al corriente de sus obligaciones con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 26 de diciembre, 24 de diciembre y 26 de diciembre de 2012, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 4 de enero de 2013, por un importe de 13.336,82 euros, así como el pago de los edictos números 8.534 y



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

12.075 por importe de 104,40 euros y 361,92 euros, respectivamente.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 10 de enero de 2013.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

HE RESUELTO:

1.- A la vista de la propuesta de la mesa de contratación y de los informes de los técnicos municipales, en base a los mismos, estimar parcialmente las alegaciones de Plaza Kart, sl, sin que ello suponga la alteración del resultado de la licitación aunque si la puntuación final obtenida por los licitadores.

2.- A la vista de la propuesta de la mesa de contratación y de los informes de los técnicos municipales, en base a los mismos, adjudicar la concesión demanial de la parcela de dominio público sita en el partido de Monterroso, con una superficie registral de diez hectáreas, siete áreas y dieciséis centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al Número Uno, Tomo 503, libro 344, folio 101, inscripción 1ª, finca nº 26028, para la construcción y posterior pista de karting e instalaciones complementarias a las mismas, de Estepona, a la empresa TERRA ELVIRA, S.L., con CIF nº B-18520510, de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- Antes de la firma de la formalización de la concesión, el adjudicatario deberá concertar un seguro a todo riesgo de la obra por importe del presupuesto del Proyecto de las obras a ejecutar, para responder de los daños que puedan derivarse de la construcción del complejo; debiendo depositar en el Departamento de Contratación un ejemplar de la póliza del seguro.

4.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice la concesión demanial del uso privativo de una pista de karting e instalaciones complementarias a construir por el concesionario sobre una parcela de dominio público sita en el partido de Monterroso, para la construcción y posterior pista de karting e instalaciones complementarias a las mismas, de Estepona, con la empresa TERRA ELVIRA, S.L., con CIF nº B-18520510, en un plazo no superior a 15 días hábiles contados desde la recepción de esta notificación, por un plazo de 25 años, un canon anual de 15.600 euros.

La empresa Terra Elvira, S.L., se compromete a presentar el proyecto básico y de ejecución en un plazo de 5 días desde la obtención de la Autorización Ambiental Unificada y a comenzar las obras de edificación en un plazo de 4 días desde la notificación de la obtención de la licencia de obras, así como a la finalización de dichas obras en un plazo de 2,5 meses desde la obtención de la licencia de obras.

En Estepona, a 23 de enero de 2013.

VºBº
El Secretario,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.

El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano